UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría Nº 31/21

Análisis de Procesos Informatizados relacionados al Capital Humano - Gerencia Diseño Organizacional, Selección y Desarrollo de Carrera





INFORME DE AUDITORIA Nº 31/2021

Análisis de Procesos Informatizados relacionados al Capital Humano - Gerencia Diseño Organizacional, Selección y Desarrollo de Carrera

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Analizar la implementación de los procesos informatizados en el Organismo, su funcionalidad, impacto en el portal Gestión Documental Electrónica (GDE) y en los sistemas del Organismo. Verificar su funcionalidad, operatividad, esquema de permisos y adecuación normativa de los mismos. Para el ejercicio actual, tienen el carácter de no programado, en el IA N° 1/21 "Reporte de Ejecución Plan Anual INTA 2020", se explica de manera pormenorizada, las causas de la dilación en la emisión.

2. Alcance

La auditoría se centró en el análisis de algunos de los procesos informatizados relacionados con el área de recursos humanos. El analisis comprende el diseño de los procesos, funcionalidad, la documentación, flujogramas y el impacto GDE y en el sistema de gestión.

Es de mencionar que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

3. Limitación al Alcance

En atención, al dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros: 260/2020 (que amplía la emergencia sanitaria por el COVID 19, declarada en la ley N° 27.541), 167/2021 (prorroga emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021), 297/2020 (que aprueba el aislamiento social preventivo y obligatorio, por el COVID 19), y 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021 y 168/2021 (los cuales prorrogaron de manera sucesiva el aislamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 297/2020, el Distanciamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 520/2020), 235/2021, 241/2021, 287/2021, 334/2021, 381/2021, 494/2021 y 678/2021 (que establecen las Medidas generales de prevención y Disposiciones locales y focalizadas), no se pudieron efectuar trabajos presenciales, para verificar la información existente sobre la temática inherente. Adicionalmente, tampoco se pudo verificar en varios procesos el registro en el sistema Buxis de RRHH.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que los procesos informatizados de la Gerencia de Diseño Organizacional, Selección y Desarrollo de Carrera, concernientes al capital humano que impactan en el Sistema de Gestión Documental Electrónica, son razonables en relación a su funcionalidad, operatividad, esquema de permisos y adecuación normativa.

CABA, 20 de enero de 2022.